

Actual	
Crédito	Af (N)
Mercado	M5
Perspectivas	Estables

* Detalle de clasificaciones en Anexo.

EMISIÓN DE CUOTAS*

Emisión total	US\$500.000.000
Valor Individual	US\$1.000
Número de Valores	500.000
Plazo	99 años a partir de la fecha de la primera colocación de Cuotas de Participación.

* Información señalada en el prospecto de emisión de octubre de 2025, suministrado por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.

FUNDAMENTOS

El Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Hencorp Value estará orientado a la inversión en acciones y valores de deuda emitidos por sociedades que no cotizan en bolsa. Dichas sociedades serán indistintas de giro, sector, años de operación y tamaño. Adicionalmente, podrá invertir en instrumentos financieros de renta fija, renta variable e instrumentos de manejo de liquidez, como fondos de inversión abiertos que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en su reglamento de inversión y se encuentren autorizados para ser transados en el mercado bursátil salvadoreño, así como en productos bancarios de alta liquidez.

La clasificación "Af (N)" asignada a las cuotas del Fondo, se sustenta en una cartera potencial con buena solvencia esperada del activo subyacente y una alta liquidez esperada. Asimismo, incorpora la gestión de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., la cual posee un buen nivel de estructuras y políticas para la gestión de activos y un equipo con un buen conocimiento del mercado financiero salvadoreño. En contrapartida, la clasificación incorpora el riesgo inherente en su estrategia de inversión, una industria de fondos en desarrollo en El Salvador y la volatilidad de mercado que puede impactar el valor de activos.

La clasificación otorgada al riesgo de mercado "M5" se sustenta en el riesgo potencial inherente en su estrategia de renta variable. Esta clasificación se traduce en una alta sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo sin cartera para su evaluación.

El Fondo será gestionado por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., que posee un buen nivel de estructuras y políticas para su gestión. Al cierre de agosto de 2025, administraba cinco fondos de inversión por un monto total de US\$859 millones, con una participación de mercado cercana al 50%.

El Fondo contempla una emisión total de US\$500 millones, equivalentes a 500.000 cuotas, con un valor nominal inicial de US\$1.000 cada una, distribuida en múltiples tramos, donde cada monto será determinado en el respectivo aviso de colocación.

Se espera que la cartera tenga una buena solvencia y alta liquidez del activo subyacente. Por su parte, el reglamento interno establece los límites máximos de inversión directa en un mismo emisor, oferta pública, grupo económico o financiero.

El reglamento interno del Fondo le permite endeudarse por hasta el 25% de su patrimonio. Este límite incluye las operaciones de reporto. Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de inversión. Por otra parte, el Fondo deberá mantener en todo momento al menos US\$50.000 como liquidez mínima. Se entenderá como liquidez sus recursos en caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo.

La rentabilidad de la cuota del Fondo dependerá de la coyuntura económica, expectativas bursátiles y la evolución de los mercados extranjeros en donde el Fondo tenga participación.

El Fondo tiene un plazo de vigencia de 99 años, a partir de la fecha de la primera colocación de cuotas de participación, lo que refleja una larga duración para el recupero del capital invertido por parte de los inversionistas. No obstante, según lo señalado en su prospecto de emisión, el Fondo está orientado particularmente a personas naturales o jurídicas que buscan rentabilizar sus recursos de mediano a largo plazo y por lo tanto no requieran liquidez inmediata. El perfil del inversionista objetivo debe ser agresivo, es decir, con tolerancia alta al riesgo, dispuesto a asumir pérdidas y con previo conocimiento o

Analista: Esteban Peñailillo
esteban.penailillo@feller-rate.com

experiencia en el Mercado de Valores. De acuerdo con su política de inversión, el Fondo de Inversión se considera de mediano a largo plazo.

Durante los últimos años, a consecuencia de la pandemia en el mundo y su impacto en la economía, sumado posteriormente a conflictos bélicos, se evidenció una mayor inflación a nivel global, que fue combatida con una fuerte alza en las tasas de interés mundiales, incrementando la volatilidad de instrumentos financieros y tipos de cambio en el mundo, impactando el valor de variados tipos de activos. Localmente, durante los últimos años se ha continuado observando una alta volatilidad en las tasas de interés, manteniéndose por sobre los niveles prepandemia. Con todo, la evolución de las variables descritas anteriormente podría verse afectada por cómo evolucione la coyuntura internacional arancelaria impulsada por EE. UU. y como responda China, Europa y el resto del mundo y por cómo la inflación y el sector real se vea afectado por estas políticas proteccionistas. Lo que, sumado a un posible agravamiento de los conflictos bélicos internacionales, pudieran llevarnos a un escenario incierto. Feller Rate continuará monitoreando la evolución de estas variables y cómo afectarán los retornos y decisiones de inversión.

PERSPECTIVAS: ESTABLES

Las perspectivas "Estables" asignadas al Fondo considera que se mantendrá un estricto apego a su reglamento y políticas internas, con una apropiada gestión por parte de su Gestora.

FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN	
FORTALEZAS	
▪ Buen perfil crediticio esperado de la cartera subyacente potencial.	
▪ Alta liquidez esperada de su cartera subyacente.	
▪ Sociedad Gestora posee un buen nivel de estructuras y políticas para su gestión.	
RIESGOS	
▪ Riesgo potencial inherente en su estrategia de inversión.	
▪ Sus cuotas presentarían una alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.	
▪ Industria de fondos en desarrollo en El Salvador.	
▪ Volatilidad tasas de mercado puede impactar valor de los activos.	

OBJETIVOS DE INVERSIÓN

Fondo orientado a la inversión en acciones y valores de deuda emitidos por sociedades que no cotizan en bolsa

OBJETIVOS DE INVERSIÓN Y LÍMITES REGLAMENTARIOS

El Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Hencorp Value podrá invertir en acciones y valores de deuda emitidos por sociedades que no cotizan en bolsa. Dichas sociedades serán indistintas de giro, sector, años de operación y tamaño. Adicionalmente, podrá invertir en instrumentos financieros de renta fija, renta variable e instrumentos de manejo de liquidez, como fondos de inversión abiertos que cumplan

con las condiciones mínimas establecidas en su reglamento de inversión y se encuentren autorizados para ser transados en el mercado bursátil salvadoreño, así como en productos bancarios de alta liquidez.

Según lo señalado en su prospecto de emisión, el Fondo está orientado particularmente a personas naturales o jurídicas que buscan rentabilizar sus recursos de mediano a largo plazo y por lo tanto no requieran liquidez inmediata. El perfil del inversionista objetivo debe agresivo, es decir, con tolerancia alta al riesgo, dispuesto a asumir pérdidas y con previo conocimiento o experiencia en el Mercado de Valores. De acuerdo con su política de inversión, el Fondo de Inversión se considera de mediano a largo plazo.

El Fondo puede invertir hasta el 99,99% de sus activos en valores de sociedades que no coticen en bolsa o sean de oferta privada, sin distinción por tamaño de estas entidades, años de operación, concentración, diversificación geográfica, sectorial, entre otras características. No obstante, el reglamento interno señala que:

- Estas entidades deben estar formalmente constituidas y cumplir con las leyes mercantiles, tributarias y laborales aplicables de El Salvador.
- Las empresas deben contar con estados financieros y en el caso la sociedad cuente con más de un año de constituida, presentará los estados financieros auditados al menos de forma anual, cuando los tenga disponibles.
- Contar con un proyecto empresarial específico de mediano a largo plazo a desarrollar.
- Que la sociedad objeto de inversión esté de acuerdo con la política de inversión definida por la Gestora en el prospecto del Fondo.
- Debe demostrar experiencia y capacidad técnica de los accionistas, directores y gerentes de la sociedad en el sector o actividad en el cual se desarrollará el proyecto de la sociedad.
- Se debe definir con relación a la sociedad objeto de inversión, el límite de aceptación de endeudamiento (pasivos totales/activos totales), incorporando el porcentaje en los criterios de elegibilidad de la sociedad. Adicionalmente, la Gestora establecerá otros requerimientos mínimos de inversión, como capital mínimo de la sociedad, monto mínimo de inversión que se realizará en la sociedad, ventas o ingresos mínimos anuales, entre otros.

Entre otros límites relevantes, el reglamento interno del Fondo establece que:

- El Fondo no puede mantener más del 80% de sus activos en valores representativos de deuda.
- El Fondo no puede mantener más del 50% de sus activos en acciones.
- Hasta un 40% de los activos del Fondo pueden estar invertidos en instrumentos de alta liquidez como reportos, certificados de depósito a plazo fijo o cuentas de ahorro y corriente.
- Hasta un 40% de los activos puede estar invertido en valores de titularización.
- Hasta un 40% de los activos pueden estar invertidos en cuotas de otros fondos abiertos o cerrados del mercado.
- Hasta un 40% de los activos pueden estar invertidos en certificados de inversión, papeles bursátiles o cualquier otro instrumento de renta fija señalado en el artículo N°4 de la NDMC-07. Estos instrumentos deben contar con una clasificación de riesgo "BBB" o "N-3" según corresponda.
- Hasta un 40% de los activos pueden estar invertidos en instrumentos financieros internacionales en forma directa.

- Hasta un 40% de los activos del Fondo pueden estar invertidos en instrumentos financieros de un mismo sector económico.
- El Fondo no puede poseer valores representativos de deuda que representen más del 30% del activo de un mismo emisor.
- El Fondo no deberá poseer directa o indirectamente acciones de una misma sociedad por encima del 20% del activo de ese emisor.
- El Fondo puede mantener hasta el 25% de sus activos en valores emitidos o garantizados por sociedades pertenecientes a un mismo conglomerado financiero o grupo empresarial distinto al que pertenezca la Gestora. Se incluirán en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por la Gestora, así como los depósitos de dinero, en el banco del referido conglomerado. También se incluirán los valores que garantizan las operaciones de reporto. Se exceptúan de este límite las cuentas corrientes o de ahorro que se utilicen para operatividad del Fondo.
- El Fondo puede poseer hasta el 10% de sus activos en valores de renta fija emitidos por una entidad vinculada a la Gestora, siempre y cuando estos instrumentos mantengan una clasificación en grado de inversión.
- El Fondo no deberá poseer más del 50% del total de las cuotas de participación colocadas por otro Fondo de Inversión. Adicionalmente, la sumatoria de las cuotas de participación adquiridas por fondos administrados por la Gestora, no podrá exceder el 50% de las cuotas de participación colocadas por un mismo Fondo de Inversión.
- El Fondo no deberá poseer más del 50% del total de los valores colocados por otro Fondo de Titularización. Adicionalmente, la sumatoria de los valores de participación adquiridas por fondos administrados por la Gestora, no podrá exceder el 50% de las cuotas de participación colocadas por un mismo Fondo de Titularización.
- El Fondo no puede invertir en valores de renta fija ni en valores de renta variable emitidos por personas vinculadas a los miembros del comité de inversiones del Fondo.
- El Fondo debe mantener al menos US\$50.000 en activos de alta liquidez. Se entenderá como liquidez, sus recursos en caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo.
- El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el 25% de su patrimonio, incluyendo las operaciones de reporto.

EVALUACIÓN DE LA CARTERA DEL FONDO

| Fondo sin cartera para su evaluación

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo contempla una emisión total de US\$500 millones, equivalentes a 500.000 cuotas, con un valor nominal inicial de US\$1.000 cada una, distribuida en múltiples tramos, donde cada monto será determinado en el respectivo aviso de colocación.

CARTERA POTENCIAL SUBYACENTE ESTARÍA INVERTIDA EN INSTRUMENTOS DE RENTA VARIABLE Y EN MENOR MEDIDA RENTA FIJA

Según lo señalado en el reglamento interno y por la Gestora, la cartera de inversiones del Fondo estará orientada fundamentalmente a la inversión en acciones y valores de deuda emitidos por sociedades que no cotizan en bolsa. Contempla la inversión indirecta en valores representativos de renta variable como *Exchange Traded Fund (ETF)* o *Standard & Poor's Depositary Receipts (SPDR)*, que busquen una exposición en algunos índices sectoriales estadounidenses.

Según su estrategia de inversión, la cartera mantendría un buen nivel de solvencia y liquidez a nivel de sus activos subyacentes.

Se espera que el Fondo cuente con una alta diversificación de emisores en sus inversiones subyacentes en renta variable internacional. No obstante, se espera una acotada diversificación sectorial. En tanto que la inversión en renta fija local estaría concentrada según permita su reglamento interno.

POLÍTICA DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO

El Fondo deberá mantener en todo momento al menos US\$50.000 como liquidez mínima. Se entenderá como liquidez, sus recursos en caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo.

Este tipo de valores deben tener un plazo al vencimiento menor a 365 días, puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas, su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información bursátil o financiero internacional, reconocido por la Superintendencia del Sistema Financiero, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios. Los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría "BBB" y "N-2" para instrumentos de corto plazo. Además, deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 9. de las Normas Técnicas para las Inversiones del Fondo de Inversión (NDMC-07).

Adicionalmente, podrá mantener estos recursos invertidos en cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero.

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el 25% de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto. Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de inversión. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos. Lo anterior en línea con el cumplimiento del artículo 18 de Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-07).

VENCIMIENTO DEL FONDO EN EL LARGO PLAZO

El Fondo tiene un plazo de vigencia de 99 años, a partir de la fecha de la primera colocación de cuotas de participación. Lo que refleja una larga duración para el recupero del capital invertido por parte de los inversionistas.

El Fondo invertirá en instrumentos de diversos plazos de vencimiento, algunos de los cuales podrían ser de plazos indefinidos.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTORA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

Gestora con buen nivel de estructuras y políticas para la administración de Fondos

La estructura organizacional de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., (Gestora) está orientada para administrar de manera adecuada y eficiente los fondos bajo su gestión. Su Manual de Organización, Procedimientos, Políticas y Control Interno de Fondos de Inversión Cerrados señala su estructura y cargos, junto con sus responsabilidades y requisitos mínimos para ejercerlos.

La dirección de la Gestora es ejercida por la Junta Directiva, quien está integrada por tres Directores Propietarios, manteniendo a la vez tres Directores Suplentes. Este órgano es responsable de la aprobación de las políticas para las operaciones de la Gestora y los Fondos de Inversión que esta administra. Adicionalmente, debe aprobar el plan estratégico de la entidad y el presupuesto anual, instruir y verificar que se difunda el Código de Gobierno Corporativo. También debe nombrar al Director Ejecutivo o Gerente General de la entidad, así como también los miembros del Comité de Auditoría y demás Comités de Apoyo y ratificar el nombramiento de los miembros de la alta gerencia. Complementariamente, debe velar por la integridad y actualización de los sistemas contables y de información financiera, garantizando la adecuación de estos sistemas a las leyes y a las normas aplicables y asegurarse que la auditoría externa cumpla con los requerimientos establecidos por ley. También debe evaluar periódicamente las prácticas de gobierno corporativo, respecto a los mejores estándares de la materia, identificando brechas y oportunidades de mejora a fin de actualizarlas, así como también velar porque la cultura de gobierno corporativo llegue a todos los niveles de la entidad.

La Gestora mantiene en su estructura cinco comités de apoyo, el Comité de Auditoría, el Comité de Riesgos, el Comité de Inversiones, el Comité de Cumplimiento y el Comité de Ética.

El Comité de Auditoría está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, el Gerente de Riesgos de Hencorp S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y el Gerente de Estructuración de Hencorp S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. Este comité debe reunirse al menos trimestralmente. Dentro de sus principales funciones está el colaborar en el diseño y aplicación del control interno, proponiendo las medidas correctivas pertinentes. Asegurarse del cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas, de la Junta Directiva y de las disposiciones de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), del Banco Central de Reserva y de otras instituciones como corresponda, dar seguimiento a las observaciones que se formulen en los informes del auditor interno, del auditor externo, de la SSF o de alguna otra institución fiscalizadora. Evaluar la labor de Auditoría Interna, así como el cumplimiento de su plan anual de trabajo y demás obligaciones contenidas en las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero e informar a la Junta Directiva del seguimiento a las observaciones en los informes de revisiones del auditor interno, del auditor externo, de la SSF o de alguna otra institución fiscalizadora.

El Comité de Riesgos está conformado por dos miembros de la Junta Directiva y el Gerente de Riesgos de Hencorp S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. Este comité debe reunirse al menos trimestralmente. Dentro de sus principales funciones, debe proponer para aprobación en la Junta Directiva las políticas y manuales para la gestión integral de riesgos, límites de exposición a los distintos tipos de riesgos identificados por la entidad y los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición. También debe informar a la Junta Directiva sobre los riesgos

asumidos por la entidad, su evolución, sus efectos en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación, así como de sus acciones correctivas. Debe requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias reportadas. Entre otras labores, debe aprobar el programa de pruebas de continuidad de negocio, así como también el área o persona responsable de la gestión de la continuidad del negocio, recomendando acciones o mecanismos adicionales para la planificación y ejecución de estas.

El Comité de Inversiones está formado por tres miembros propietarios de la Junta Directiva y mantendrá tres miembros suplentes, quienes serán un miembro de la Junta Directiva, el Gerente de Estructuración de Hencorp S.A. de C.V., Casa de Corredora de Bolsa y un Director Externo. Este comité sesiona de manera mensual. El Comité de Inversiones es el responsable de aprobar las estrategias generales de inversión, tomando en cuenta el marco de las políticas de riesgos aprobadas por la Junta Directiva, así como también vela por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en cada fondo de inversión, a través de sus respectivos prospectos y reglamentos. Entre otras funciones, el Comité debe definir las directrices generales de inversión de cada fondo, supervisa la labor del administrador de inversiones y vela por el desempeño adecuado del portafolio. Debe supervisar el cumplimiento de la política de inversión de cada fondo, así como el cumplimiento de los objetivos planteados. También debe evaluar si las recomendaciones de la unidad de riesgos son tomadas en cuenta, en caso contrario evaluar las justificaciones respectivas.

El Comité de Cumplimiento está integrado por tres miembros de la Junta Directiva, el Gerente de Estructuración de Hencorp S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y el Oficial de Cumplimiento. Este Comité sesiona trimestralmente o cuando sea necesario. Entre sus principales responsabilidades está el seguimiento de la gestión de la Oficialía de Cumplimiento conforme a su plan anual de trabajo, conocer oportunamente los hallazgos detectados en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (PLAFT) por la Oficialía, así como también las acciones o medidas correctivas que se hayan implementado para tales efectos. Verificar que la elaboración y ejecución del Plan Anual de Capacitación involucre a todo el personal de la Gestora y que además incluya la capacitación especializada para el personal de la Oficialía en temas de actualidad sobre PLAFT. Adicionalmente debe revisar y proponer mejoras a la política institucional de PLAFT con apego al marco legal nacional e internacional y recomendar la aprobación del plan anual de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento ante la Junta Directiva. También debe conocer y tomar decisiones de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la Unidad de Investigación Financiera (UIF) que, por su complejidad, se haya decidido llevar al Comité para debatir sobre el mismo.

El Comité de Ética está conformado por un miembro de la Junta Directiva, el Gerente General de la Gestora, el Gerente de Contabilidad y Finanzas y el Oficial de Cumplimiento. Este Comité es el encargado de analizar y evaluar la información que evidencia las supuestas infracciones al Código de Ética & Buena Conducta, cometidas por los directivos, funcionarios, colaboradores y toda persona a quien aplica ese Código. De esta forma, debe establecer un control que detalle las conductas inadecuadas de manejo de conflicto de interés, inadecuado manejo de información privilegiada y toda conducta que contravenga lo dispuesto en el Código de Ética & Buena Conducta. También debe evaluar los casos de violación de ese Código de mayor gravedad y decidir en caso de dudas en la interpretación del texto. Así, cuando exista duda sobre la existencia de una violación al Código, el Comité de Ética procederá a validar y evaluar la evidencia disponible para que se establezcan las debidas sanciones al infractor.

La gestión administrativa de la Gestora es delegada en el Gerente General, quien es nombrado por la Junta Directiva. El Gerente General es el responsable de proponer los objetivos estratégicos, financieros y operativos de la Gestora a través del diseño e

instrumentación de políticas y objetivos del negocio a corto, mediano y largo plazo. También debe planificar, organizar y coordinar las actividades comerciales, financieras y administrativas con el propósito de constituir, administrar y promover fondos de inversión, que estén acordes a las necesidades de los inversionistas, y de conformidad a las leyes y normativas emitidas por Banco Central de Reserva. Adicionalmente, es el encargado de verificar el cumplimiento de todos los aspectos operativos de la Gestora y el cumplimiento regulatorio.

La Gestora cuenta con un Administrador de Inversiones, quien es el responsable de los portafolios de los fondos de inversión, gestionando la política de inversión, proponiendo y ejecutando las estrategias, teniendo en cuenta las condiciones del mercado. Debe dar cumplimiento a las normas y políticas de inversión de cada fondo bajo su administración y vigilar el cumplimiento de parámetros y límites de inversión legales y de gestión propia de la Gestora con el fin de optimizar el uso de los recursos financieros y la rentabilidad de estos. Entre otras funciones, debe evaluar diariamente el comportamiento del mercado en cuanto al desempeño de variables como tasa de interés, devaluación, indicadores económicos y monitorear los factores de riesgo de los portafolios administrados, tal como se determina en el proceso de inversión, para realizar la adecuada toma de decisiones de inversión, proponiendo las estrategias necesarias para la regularización en caso de incumplimientos a las políticas de inversión.

La Gestora mantiene algunas áreas tercerizadas a Hencorp S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa según permite la normativa actual. Entre estas áreas se encuentran: (i) la Gerencia Contabilidad y Finanzas, que se encarga del ciclo contable y tributario de la Gestora y cada uno de los fondos de inversión, así como aspectos financieros generales, tales como, elaboración de presupuestos, mediciones de rentabilidad, entre otros. (ii) La Gerencia de Operaciones, que se encarga de los aspectos operativos de la Gestora y de los fondos de inversión que administra, tales como recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura necesaria para el desarrollo de las operaciones de la Gestora y sus fondos administrados. (iii) La Oficialía de Cumplimiento, quien está a cargo de la elaboración, mantenimiento y revisión de políticas para la administración del riesgo PLAAF en las actividades de la Gestora. (iv) La Gerencia de Riesgo, que es responsable de asesorar a la Gestora en todos los aspectos relacionados con la gestión de riesgos.

Los ejecutivos principales de la Gestora y la Corredora de Bolsa relacionada son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero y de gestión de fondos.

FACTORES ESG CONSIDERADOS EN LA CLASIFICACIÓN

No se aprecian riesgos directos significativos en la Gestora a nivel ambiental o social. El riesgo de gobernanza es el más relevante dada su actividad. Para mitigar estos riesgos, la Gestora cuenta con una Junta Directiva, Comités de Riesgo y políticas que abordan temas de conflictos de interés, ética, manejo de información, entre otras.

POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN DE PORTFOLIOS

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A detalla en su Manual de Organización, Procedimientos, Políticas y Control Interno de Fondos de Inversión Cerrados las etapas de estructuración de un fondo y su portafolio.

El Administrador de Inversiones, en conjunto con el Comité de Riesgo de la Gestora y el Comité de Inversiones decidirán en que sociedad o que instrumentos, ya sean inscritos o no en la Bolsa de Valores de El Salvador, invertirán los recursos de cada uno de los fondos que gestionen.

El proceso de inversión del Fondo contempla una serie de etapas en orden secuencial, en las que se encuentra (i) la obtención de información de un determinado proyecto de inversión o de una sociedad por parte del Administrador de Inversiones. (ii) Realización del análisis financiero al proyecto y sociedad para garantizar una viabilidad de la relación riesgo rendimiento por parte de este mismo. (iii) Revisión de posible lavado de dinero (AML/PLAFT) a la sociedad objeto de inversión o proyectos según aplique por parte del Oficial de Cumplimiento de la Gestora. Lo anterior con base al Manual de AML de Hencorp. (iv) Solicitud a la sociedad objeto de inversión información financiera y del proyecto a desarrollar. Derivado del análisis de la información, la gestora podrá brindar asesorías para la sociedad objeto de inversión. Este análisis será realizado por la Unidad de Riesgos y el Administrador de Inversiones. (v) Comprobación que la información remitida por la sociedad objeto de inversión con el fin del análisis se encuentre completa. (vi) El Administrador de Inversiones presenta al Comité de Inversiones los detalles de la sociedad objeto de inversión y el tipo de inversión que se realizará, ya sea aportación de capital o representación de deuda. (vii) El Comité de Inversiones presenta la sociedad objeto de inversión a la Junta Directiva, exponiendo su situación financiera, proyecciones, forma de financiar el proyecto, aspectos legales y tributarios. (viii) El Gerente General realiza una carta de oferta a la sociedad objeto de inversión, en donde se describe los detalles de la transacción y el tipo de inversión. La sociedad podrá contra ofertar o abandonar las negociaciones. (ix) El Administrador de Inversiones realiza el levantamiento de capital con los inversionistas y fija una fecha y precio para la colocación de cuotas de participación del Fondo. (x) El Fondo ejecuta las inversiones en las condiciones acordadas en la carta de oferta. (xi) El Equipo de Operaciones remite la información correspondiente a la Superintendencia del Sistema Financiero según los plazos definidos en la NDMC-18. (xii) El Administrador de Inversiones y la Unidad de Riesgos dan seguimiento a la sociedad objeto de inversión y el proyecto en el cual se ha invertido. Se solicita información correspondiente a la sociedad según los plazos que se hayan definido al momento de firma de contrato entre las partes. (xiii) Al finalizar el plazo de la inversión acordada en el contrato, ambas partes podrán decidir bajo mutuo acuerdo si prorrogar la participación del Fondo en la sociedad o dar por finalizadas las participaciones de este dentro de la sociedad.

Para la identificación y selección de las inversiones del Fondo, se considerarán diversos factores tales como plazo, rendimiento, liquidez, precio y las condiciones del mercado. El Comité de Inversiones podrá requerir la opinión fundamentada de profesionales especializados en los asuntos que así se requiera y que sean objeto de conocimiento de dicho comité.

El Administrador de Inversiones es el encargado de gestionar la cartera de forma activa, monitoreando constantemente las fluctuaciones en sus comportamientos.

En opinión de Feller Rate, se observan políticas completas, detalladas y adecuadas para la administración de fondos.

SISTEMAS DE CONTROL

La Gestora mantiene una estructura de control interno proporcional a la escala de sus operaciones. Tanto el Código de Gobierno Corporativo como el Manual de Organización, Procedimientos, Políticas y Control Interno de Fondos de Inversión Cerrados señalan los aspectos claves de este sistema.

El control interno de la Gestora comprende un conjunto de órganos internos y externos a ésta, entre los que se encuentran las áreas de Auditoría Interna, Cumplimiento, Riesgos, Auditoría Externa, Asesores Legales entre otras. La Auditoría Interna se asegura que el marco de los procesos de la administración del riesgo, control y gestión sea el adecuado y funcione de manera eficiente y oportuna. La Oficialía de Cumplimiento, es responsable de gestionar el riesgo de PLAF, que pudiera traducirse en sanciones regulatorias, pérdidas financieras o daños reputacionales, derivado del incumplimiento de las leyes o normativas. El Auditor Externo tiene como misión comprobar la veracidad de los estados financieros y el marco general de control interno, en tanto que los Asesores Legales apoyan en la administración y establecimiento de procedimientos apropiados para el control de riesgo legal, así como también proporcionar asesoría legal práctica en temas comerciales y mercantiles.

La Gestora posee manuales de procedimientos y operación, necesarios para el control de los Fondos que administra. Dentro de los manuales más relevantes para su funcionamiento y mitigación de riesgos se encuentran:

- Manual de Organización, Procedimientos, Políticas y Control Interno de Fondos de Inversión Cerrados.
- Código de Ética & Buena Conducta.
- Manual de Políticas Procedimientos de Cumplimiento.
- Manual para Tratamientos de Conflictos de Interés.
- Código de Gobierno Corporativo.

En los últimos períodos, la Gestora no ha recibido sanciones o amonestaciones por incumplimientos.

VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

La valorización de las inversiones del Fondo de Titularización será realizada de acuerdo con la normativa vigente entregada por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) de El Salvador.

Al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utilizará una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios:

- Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente generados por las características de la emisión de interés.
- Las cuotas de los Fondos de Inversión Abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva.
- En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg o en su defecto un Proveedor Internacional de Precios, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valoración correspondiente.

- En el caso de los Fondos de Inversión Abiertos Extranjeros, se utilizará el precio brindado por el administrador de dicho fondo.

Para instrumentos financieros privados que no cotizan en bolsa, se utilizará una metodología de valoración propia que tendrá una periodicidad de valoración de al menos trimestralmente.

Al ser autorizado un Agente Especializado en valuación de valores por la Superintendencia del Sistema Financiero, la valuación de inversiones de valores locales será contratada a este Agente.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

La Gestora cuenta con un Manual de Políticas Procedimientos de Cumplimiento y adicionalmente, dentro del Código de Ética & Buena Conducta de la Gestora, también se incluye un capítulo relacionado a políticas de prevención de lavado de activos (PLAFT).

El Manual de Políticas y Procedimientos de Cumplimiento tiene como objetivo establecer un marco regulatorio interno, que cumpla con las exigencias de la legislación actual y sanas prácticas de PLAFT, además debe servir de guía a todo el personal la Gestora para facilitar su aplicación para la prevención y reporte de las operaciones reguladas, operaciones inusuales o sospechosas de forma oportuna. De esta forma, es obligación de todo el personal conocer, cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en ese Manual, garantizando que todas las operaciones estén en conformidad con las normas establecidas, de manera que mitiguen el riesgo y eviten exponer la imagen y reputación de la Gestora.

El Manual establece las responsabilidades de la Junta Directiva, Gerente General, Oficial de Cumplimiento, Comité de Cumplimiento en relación con la gestión de riesgo PLAFT.

También señala los procedimientos de vinculación de clientes, mediante la aplicación de la política "Conozca a su Cliente", así como tambien el registro y custodia de respaldo de una serie de documentos señalados en esa política, que tienen requerimientos diferentes si se trata de una persona natural o una persona jurídica. Adicionalmente, se debe aplicar la política "Conoce a tu Empleado", que tiene el mismo objetivo, aunque con exigencias de información diferentes.

El Manual tambien especifica el tratamiento al relacionarse con sociedades extranjeras, así como tambien la verificación de listas negras (Lista OFAC, Lista INTERPOL, Lista Negra del Banco Mundial, Lista Negra ONU, Lista Lexis Nexis, entre otras) para cualquier cliente, inversionista o contraparte que la Gestora o sus fondos operen.

En el caso de la vinculación con personas o entidades dedicadas a actividades económicas con mayor exposición al riesgo PLAFT, debe realizarse una Debida Diligencia Ampliada, procedimiento que se detalla en el Manual de Políticas y Procedimientos de Cumplimiento.

Por su parte, Personas Expuestas Políticamente, también tendrán un tratamiento especial, en línea con las regulaciones locales e internacionales aplicables para este tipo de personas. El Manual también señala el tratamiento a seguir para vinculación con partidos políticos y campañas políticas, y actividades y profesiones no financieras designadas.

El Manual también señala claramente las situaciones en las cuales la Gestora no deba aceptar un cliente, que en general es cuando exista duda razonable de la naturaleza de su negocio, reputación, información suministrada, naturaleza inverificable de su identificación, pudieran estar relacionadas a actividades ilícitas, sean parte de alguna de las listas negras mencionadas anteriormente, entre otras razones señaladas en el Manual.

Finalmente, el Manual define y señala, el monitoreo, revisiones y reportes que debe generar la Oficialía de Cumplimiento y las acciones posteriores que deben realizarse ante actividades sospechosas, así como los parámetros de actividades para informar a la Unidad de Investigación Financiera (UIF).

POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., en su Manual para Tratamientos de Conflictos de Interés y en su Código de Ética & Buena Conducta detalla las disposiciones que deben cumplir los colaboradores de la Gestora en términos de comportamiento ético que deben exhibir en su relación con clientes, directivos y otros colaboradores. En este documento se define como conflicto de interés cuando los intereses personales o de terceros interfieren de cualquier manera con los intereses de la Gestora, directa o indirectamente, lo que puede influir en el juicio o decisión profesional de un miembro de esta, relativo al cumplimiento de sus obligaciones.

El Código de Ética & Buena Conducta define como estándares éticos mínimos el (i) anteponer los intereses de los clientes, inversionistas o partícipes, así como el rendimiento de los activos administrados, sobre el interés de la entidad, grupo de interés o de algún tercero, cuando existan intereses contrapuestos entre el cliente y la entidad o un tercero. En caso de que apliquen normativas específicas para el tratamiento de conflicto de interés, la Gestora actuará de conformidad al marco legal establecido. (ii) También deberá otorgar un tratamiento igualitario a los clientes, brindando las mismas condiciones y oportunidades, evitando cualquier acto, conducta, práctica u omisión que pueda resultar perjudicial para estos. (iii) Debe operar con transparencia y oportunidad en la difusión de información sobre la aplicación de comisiones, gastos, recargos y cualquier otro cargo asociado a los servicios que brinde la entidad. Esta información deberá ser accesible al público y en formato que permita su fácil comprensión. (iv) Debe abstenerse de actuar bajo la injerencia de alguna situación generadora de conflicto de interés o de otras circunstancias que pudieran alterar la integridad del servicio. (v) Debe desempeñar sus actividades con honestidad y diligencia, evitando actos que puedan deteriorar la integridad de los mercados. (vi) Finalmente, debe abstenerse de utilizar la información confidencial o privilegiada, en beneficio propio o de terceros en perjuicio de los clientes o del mercado.

Por otra parte, tanto el Manual para Tratamientos de Conflictos de Interés, como el Código de Ética & Buena Conducta, señalan algunos actos que pudieran producir conflictos de interés, como abordarlos y cuál es el mecanismo para resolverlos, así como tambien los registros que debe llevar la Gestora al respecto.

Complementariamente, este Código tambien señala los principios éticos generales que deben compartir los accionistas, directivos y colaboradores en su ámbito laboral cotidiano, respetando la libertad y privacidad, no discriminación de sexo, estado civil, raza, edad, capacidad física, culto preferencias políticas o clase social. Tambien debe primar el respeto, la honestidad y protección de subalternos, denunciando prácticas de acoso sexual. Tambien el Código señala la protección de información confidencial y la colaboración diligente que deben prestar ante investigaciones de entes reguladores, entre otras materias.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas internas de la Gestora, implican una adecuada guía y establece controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de Fondos y las personas relacionadas.

PROPIEDAD

Entidad con experiencia y conocimiento en el sector financiero

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., fue constituida en junio de 2021, con el objetivo de participar en el negocio de administración de fondos en el país. Su propiedad se distribuye en Hencorp G Holding, S. de R.L. (99,99%) y Eduardo Arturo Alfaro Barillas (0,01%), que a su vez es el socio controlador de Hencorp G Holding, S. de R.L. con el 85% de su propiedad. La Gestora fue autorizada para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero en febrero del año 2022.

Desde su aprobación en 2022, la Gestora ha crecido significativamente a nivel de ingresos, alcanzando al cierre de agosto de 2025 US\$2,4 millones, cerca de alcanzar lo percibido en todo el año 2024. Su nivel de gastos sobre ingresos ha evidenciado una mejora también, al alcanzar una mayor escala de operaciones. Así mismo, la Gestora alcanzó su equilibrio financiero en 2023 con la colocación de su primer fondo y ha incrementado sus niveles de rentabilidad año a año, alcanzando al cierre de agosto de 2025 una utilidad de US\$1,3 millones, superior a la obtenida en todo 2024, que alcanzó US\$1,2 millones.

Por otra parte, tanto sus activos como patrimonio han tenido un crecimiento sostenido, alcanzando al cierre de agosto de 2025 un total de US\$3,1 millones y US\$2,1 millones respectivamente, esto ante la mayor escala de operaciones y los resultados acumulados. Por su parte, los pasivos alcanzan los US\$1,1 millones al mismo cierre contable, estos corresponden a impuestos por pagar y otros pasivos operacionales.

A la misma fecha, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A cumplía con las exigencias de solvencia regulatoria.

AMPLIA TRAYECTORIA DE SU CONTROLADOR

Hencorp, con operaciones extendidas por América Latina y Estados Unidos, se especializa en la estructuración y administración de procesos de titularización. Su operación se enmarca estrictamente en la regulación del mercado de valores salvadoreño, asegurando el cumplimiento normativo y brindando un alto nivel de confianza a sus inversionistas y clientes.

La principal oferta de valor de la compañía radica en su capacidad para diseñar titularizaciones respaldadas tanto por flujos futuros como por activos financieros, atendiendo las necesidades de los sectores público y privado. A través de estos mecanismos, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A, facilita un mayor acceso a financiamiento y mejora la liquidez del mercado, convirtiendo activos no líquidos en valores negociables. Esta función es crucial para dinamizar la economía, permitiendo a las empresas y entidades gubernamentales optimizar sus recursos financieros y ejecutar proyectos de gran envergadura.

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DE FONDOS

Al cierre de octubre de 2025, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., administraba cinco fondos de inversión por un monto total de US\$859 millones, con una participación de mercado cercana al 50%:

- Fondo de Inversión Cerrado Hencorp Renta Fija I, orientado a la inversión en instrumentos, prioritariamente, de renta fija e instrumentos de manejo de liquidez, como fondos de inversión abiertos que cumplen con las condiciones mínimas establecidas en su reglamento de inversión y se encuentren autorizados para ser

transados en el mercado bursátil salvadoreño, así como en productos bancarios de alta liquidez. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de mediano a largo plazo, con el objeto de promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores. Al cierre de octubre de 2025, el Fondo alcanzó un patrimonio neto de US\$673,8 millones, siendo el único fondo cerrado de renta fija del mercado.

- Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, orientado a la inversión en títulos valores en el mercado de valores de El Salvador, debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, tanto del sector público como privado, así como en productos bancarios. De acuerdo con su política de inversión, es un Fondo de Inversión de corto plazo, en el cual pueden participar inversionistas de cualquier perfil. Al cierre de octubre de 2025, el Fondo alcanzó un patrimonio neto de US\$138,9 millones, representando un 33,3% del total de fondos abiertos de corto plazo.
- El Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Hencorp Growth, tiene como objetivo la inversión prioritaria en bienes inmuebles ya construidos, ubicados en El Salvador. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de mediano a largo plazo, en el cual pueden participar inversionistas que busquen rentabilizar sus recursos de mediano a largo plazo. Al cierre de octubre de 2025, el Fondo alcanzó un patrimonio neto de US\$27,3 millones, representando un 27,2% del total de fondos cerrados inmobiliarios.
- Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Inmobiliario Hencorp Vivienda Cero Uno, orientado prioritariamente a proyectos inmobiliarios para su conclusión, venta o arrendamiento, los cuales deberán estar ubicados en El Salvador y cumplir con las condiciones mínimas establecidas en su reglamento interno, con el objetivo de generar rentabilidad a los partícipes. De igual manera, podrá invertir en títulos valores en el mercado de valores de El Salvador tanto del sector público como privado, así como en productos bancarios. De acuerdo con su política de inversión, es un Fondo de Inversión de mediano a largo plazo. Al cierre de octubre de 2025, el Fondo alcanzó un patrimonio neto de US\$15,6 millones, siendo el único fondo cerrado de desarrollo inmobiliario del mercado.
- Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Hencorp Blue Whale, se orienta prioritariamente a la inversión en inmuebles ubicados en El Salvador que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en su reglamento interno, con el objetivo de generar rentabilidad a los partícipes. De igual manera, podrá invertir en títulos de valores en el mercado de valores de El Salvador debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, tanto del sector público como privado, así como en productos bancarios. De acuerdo con su política de inversión, es un Fondo de Inversión de mediano a largo plazo. El Fondo fue colocado en septiembre de 2025, alcanzando al cierre de octubre de 2025 un patrimonio neto de US\$3,5 millones, representando un 3,5% del total de fondos cerrados inmobiliarios.

	Actual
Crédito	Af (N)
Mercado	M5
Perspectivas	Estables

— NOMENCLATURA

La clasificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAAf: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
 - AAf: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
 - Af: Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
 - BBBf: Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
 - BBf: Cuotas con baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
 - Bf: Cuotas con muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con su objetivo de inversión.
 - Cf: Cuotas muy variables y expuestas a pérdidas y / o no cumplirán con su objetivo de inversión.
 - Df: Cuotas extremadamente variables y expuestas a pérdidas y / o no cumplirán con su objetivo de inversión.
 - Ef: Corresponde a aquellos fondos que no poseen información suficiente o ésta no es representativa, lo que no permite emitir una opinión sobre su riesgo.
- + o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N)

CATEGORÍAS DE RIESGO DE MERCADO

- M1: Cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.
- M2: Cuotas con moderada a baja sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M3: Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M4: Cuotas con moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M5: Cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M6: Cuotas con muy alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

PERSPECTIVAS

- Positivas: La clasificación puede subir.
- Estables: La clasificación probablemente no cambie.
- Negativas: La clasificación puede bajar.
- En Desarrollo: La clasificación puede subir o bajar.

EQUIPO DE ANÁLISIS:

- Esteban Peñailillo – Analista principal
- Andrea Huerta – Analista secundario

Conforme a las regulaciones vigentes de rigor, se informa lo siguiente:

Fecha de asignación de clasificación en base a reunión ordinaria del Consejo de Clasificación: 10 de noviembre de 2025.

Tipo de reporte: Revisión inicial.

- Para este análisis se utilizó el prospecto de emisión de octubre de 2025, suministrado por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.

Clasificadora Feller Rate El Salvador, S.A de C.V.

<https://www.feller-rate.com.sv>

Entidad	Clasificación previa	Clasificación asignada
Fondo De Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Hencorp Value	Riesgo Crediticio	-
	Riesgo Mercado	M5
	Perspectivas	Estables

NOTA: La clasificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión y su emisor.

Más información sobre esta clasificación en: <https://www.feller-rate.com.sv>

METODOLOGÍA DE CLASIFICACIÓN

La metodología utilizada fue la Metodología de Clasificación de Cuotas de Fondos. Esta se encuentra disponible en <https://www.feller-rate.com/clasificacion/metodologia/sv/>

NOMENCLATURA DE CATEGORÍAS ASIGNADAS

- Af: Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- M5: Cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- Estables: La clasificación probablemente no cambie.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N)

Para más información sobre el significado detallado de todas las categorías de clasificación visite <https://www.feller-rate.com/clasificacion/nomenclatura/sv/>

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INFORMACIÓN EMPLEADA EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN

La evaluación practicada por Feller Rate se realizó sobre la base de un análisis de la información pública de la entidad y de aquella provista voluntariamente por ella. Feller Rate considera como satisfactoria la calidad de información utilizada. Específicamente, en este caso se consideró la siguiente información:

- Propiedad Gestora
- Management
- Políticas internas
- Estrategia competitiva
- Organización
- Estrategia administración portafolio
- Objetivos
- Tipos de activos
- Evaluación riesgo contraparte
- Sistemas de control

También incluyó reuniones con la administración superior. Cabe mencionar, que no es responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de los antecedentes.

La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los Miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Sistema Financiero, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.